

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2966

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **ACEPTASE y AGRADECENSE** la donación ofrecida por el Señor EDUARDO ANTONIO PERETTI, de hacerse cargo del pago de gastos que demande la señalización de la calle “PADRE GERVASI” en toda su extensión .-

Art. 2º) Departamento de Tránsito deberá determinar , conforme al informe del Departamento de Catastro , el lugar de emplazamiento de los correspondientes señales .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 413-364/88 de fecha 11 de mayo de 1988..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 11 de mayo de 1988.-